JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Aprobado el calendario de fiestas laborales en Andalucía para 2013

Consejo de Gobierno, 19/06/2012

El Consejo de Gobierno ha aprobado el calendario de fiestas laborales en Andalucía para el año 2013. De acuerdo con las facultades que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma, se mantienen como fiestas de ámbito autonómico el 7 de enero, por traslado del 6 de enero, domingo; el 28 de febrero, Día de Andalucía, y el 28 de marzo.

De este modo, la relación queda como sigue:

1 de enero, martes

7 de enero, lunes

28 de febrero, jueves

28 de marzo, jueves

29 de marzo, viernes

1 de mayo, miércoles

15 de agosto, jueves

12 de octubre, sábado

1 de noviembre, viernes

6 de diciembre, viernes

9 de diciembre, lunes

25 de diciembre, miércoles

A estas doce fiestas laborales se añaden las dos de carácter local que cada municipio debe proponer a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Todas ellas tienen carácter retribuido y no recuperable.